



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
 PARQUE 4 DE OCTUBRE N° 03
 TELEFAX N° 325103

Resolución Directoral

Nº. 253-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

San Francisco, 09 de noviembre del 2020.



VISTOS: el memorando N° 283-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., el Informe N° 244-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA/ACA. emitido por el Director de Administración, y el Informe N° 242-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF-DA-UASA-NHM., de fecha 06 de noviembre del 2020 presentado por el Jefe de Logística UERSSAF, sobre Aprobación de Inclusión de procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco, conforme a la normativa de contratación pública, y;

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y contratar el funcionamiento del sistema regional de salud en cumplimiento de la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar el funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;



Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2020, con el documento del visto, sobre la necesidad de efectuar la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2020 mediante el procedimiento de adjudicación simplificada para la adquisición de bienes para el Sistema de Medicamentos de la UERSSAF;



Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria mediante Decreto Supremo N° 1444 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD., que contiene la disposición y lineamiento de inclusión al Plan Anual de Contrataciones que realizan las Entidades del sector público para los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras, que regulan las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, de acuerdo al artículo 6.1 del D.S. N° 344-2018-EF., que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, refiere "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento", seguidamente en el punto 6.2. "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante memorando N° 283-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, que contiene el Informe N° 244 - 2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA/ACA., e Informe N° 242-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF-DA-UASA-NHM., el Jefe de Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la sede administrativa, solicita la Aprobación de Inclusión de procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones para la "Adquisición de mandiles para el sistema de medicamentos (SISMED) de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco correspondiente al año 2020", adjudicación simplificada por el importe del S/ 180,000.00;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, refiere lo siguiente: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"; En consecuencia, y a las razones señaladas en los considerandos precedentes, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Por, las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como el T.U.O., de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General modificado, demás preceptos complementarios conexos, vigente y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 348-GRA/GR. del 31 de agosto del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, al Plan Anual de Contrataciones-PAC, para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2020, según el siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CLASIFICADOR	Fte. Fto.
01	ADQUISICIÓN DE MANDILES PARA SISMED	S/ 180,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	23.18.21	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución, efectuar la respectiva publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, incluyendo la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente la Resolución, a las demás Instancias Administrativas para su conocimiento y finalidad.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RPCDIR
ACA/ADM.
JAGP/LOG.
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 401 RED DE SALUD SAN FRANCISCO

DIRECTOR EJECUTIVO

Mg. Crista. Rubén Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO